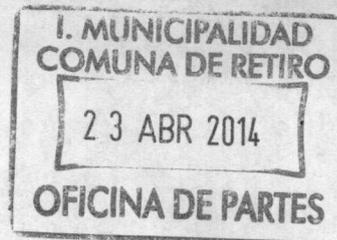


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
SALUD MUNICIPAL
RRP/GBT//RAB-DIR/PMG/



DECRETO EXENTO N° 1.487

RETIRO, 23 ABR. 2014

VISTO:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones**;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;
5. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

Solicitud de funcionario con la finalidad de perfeccionar conocimientos académicos y contribuir al desarrollo de sus funciones

DECRETO

1.- IMPLEMENTESE, nuevo horario de trabajo a contar del 14 de abril de 2014 del funcionario PEDRO PEREZ MORAGA que a continuación se detalla:

LUNES A VIERNES	DOMINGO
08:00 a 15:00 hrs.	10:00 a 20:00 hrs.

"Por orden del Señor Alcalde"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Directora CESFAM
- Carpeta Funcionario
- Rec. Humanos Depto. Salud
- Archivo Municipalidad de Retiro.